

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:38:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION 1: POTENCIA: MINIMO 92 HP.
Estimado comité especial, observamos este requerimiento ya que al parecer hubo un error y solo estan solicitando una potencia minima mas no un rango determinado, lo cual podria fomentar la participacion de postores con equipos sobredimensionados que no benefician a la entidad en las labores. Solicitamos que se modifique a lo siguiente en las bases integradas: POTENCIA: MINIMO 92 HP Y MAXIMO 95 HP O CV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POTENCIA: MINIMO 92 HP Y MAXIMO 95 HP O CV. @ 2000-2400 rpm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:38:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION 2:

VENTILADOR: MANDO DIRECTO.

Estimado comité especial, observamos este requerimiento ya que el diseño y mecanismo de los ventiladores son propios de cada fabricante, por lo cual solicitamos se amplie este requerimiento en aras de una mayor pluralidad de postores al proceso. Solicitamos que se modifique a lo siguiente en las bases integradas: VENTILADOR: INDICAR

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VENTILADOR: INDICAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 08/05/2023

Hora de envío : 17:38:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION 3:

BATERIA:550 CCA.

este requerimiento ya que las especificaciones de las bateria son propias de cada marca y fabricante, por lo tanto se requiere una descripcpn mas generica a fin de tener mayor pluralidad de postores. Solicitamos que se modifique a lo siguiente en las bases integradas: SISTEMA ELECTRICO: BATERIA: INDICAR.

SISTEMA ELECTRICO:

Estimado comité especial, observamos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BATERIA: INDICAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:38:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION 4:

CABINA: INDICAR BONDADES.

Estimado comité especial, observamos este requerimiento ya que al parecer ha habido un error en la transcripción, están solicitando un tractor abierto con protección rops y también solicitan las características de la cabina, lo cual es incongruente. Por lo expuesto solicitamos que se retire este requerimiento en las bases integradas con el fin de evitar confusiones entre los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLATAFORMA DE OPERADOR O

ESTACION DEL OPERADOR: INDICAR BONDADES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:38:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 5 :
F A C T O R E S D E E V A L U A C I O N :

Señores miembros del comité con el único animo de que este proceso no se desvirtue y se realice una evaluación correcta que incida EN LAS MEJORAS TECNOLOGICAS, cuyo propósito es mejorar los requerimientos tecnicos minimos, y garanticen una mejor performance de los equipos, una garantía mucho más amplia, una postventa calificada con un soporte técnico, lo cual tendrá una directa repercusión en los usuarios; para lo cual solicitamos se consideren otros factores de evaluacion demas del precio. Tales como:

B. PLAZO DE ENTREGA

DE 01 A 20 DIAS (05 PUNTOS)
PUNTOS)

DE 21 A 45 DIAS (00

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

MEJORA 1:

MISMA MARCA DEL TRACTOR (05 PUNTOS)
PUNTOS)

MOTOR:

DIFERENTE MARCA DEL TRACTOR (00
MEJORA 2:

SITEMA DE MONITOREO REMOTO:
MISMA MARCA DEL EQUIPO (05 PUNTOS)
PUNTOS)

DIFERENTE MARCA DEL EQUIPO (00

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4

Literal: B

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serian exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:38:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 6 :
FACTORES DE EVALUACION : NORMA ANTICORRUPCION

Señores miembros del comité con el fin de tener un proceso justo y transparente , libre de corrupcion, debemos recalcar que existe un certificado que avala la transparencia de los procesos de licitación como es el ISO 37001.Por lo expuesto, solicitamos se considere este iso en otros factores de evaluacion en las bases integradas.

D. NORMA ANTICORRUPCION : ISO 37001

PROVEEDOR POSEE ISO 37001 (02 PUNTOS)
00 PUNTOS)

PROVEEDOR NO POSEE ISO 37001 (

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: D

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serian exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 18:06:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO UN TRACTOR DE 92HP MINIMO CON REGIMEN A 2400 RPM, OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO YA QUE NO TODAS LAS MARCAR CUMPLEN DICHA POTENCIA A DICHO RANGO DE REVOLUCIONES, INCLUSO SE ESTARIA DEJANDO DE LADO A TRACTORES QUE TIENE SU POTENCIA MAXIMA A 2300 RPM, SIENDO MENOR A LO SOLICITADO, ES POR ELLO QUE EI SOLICITAR UN SOLO RÉGIMEN LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES GENERANDO SUSPICACIAS DE FAVORECER A ALGÚN DETERMINADO POSTOR.

POR ELLO SOLICITAMOS QUE DICHO REQUERIMIENTO SEA INDICAR O EN SU DEFECTO SE ACOGA A UN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POTENCIA: MINIMO 92 HP Y MAXIMO 95 HP O CV. @ 2000-2400 rpm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 18:06:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ESTÁN SOLICITANDO UNA CILINDRADA DE 4.5 LITROS,
OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO YA QUE NUEVAMENTE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES AL
NO CONSIDERAR CILINDRADAS MAS ACORDES AL ESTUDIO DE MERCADO, PRESTÁNDOSE A SUSPICACIAS
DE FAVORECER A ALGÚN DETERMINADO POSTOR COMO POR EJEMPLO JHON DEERE, QUIEN CUENTA CON
DICHA CILINDRADA.

ES POR ELLO QUE EN ARAS DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO,
SOLICITAMOS QUE SE PERMITA PARTICIPAR CON CILINDRADAS MINIMAS DE 4 LITROS, YA QUE DICHAS
CILINDRADAS OFRECEN VENTAJAS EN EL CONSUMO DE COMBUISTIBLE, SIENDO ESTE MENOR A UNO DE 4.5
LITROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLÓGICA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindros / Cilindrada: Maximo 4 cilindros / 4.5 Litros/ 4500 CC

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 18:06:03

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ESTÁN SOLICITANDO BOMBA DE INYECCIÓN ROTATIVA.

OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO YA QUE NUEVAMENTE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES AL NO CONSIDERAR LAS BOMBAS UNITARIAS, LAS CUALES OFRECEN UNA VENTAJA EN LA OPTIMA PULVERIZACIÓN DE COMBUSTIBLE, GRACIAS A ACORTAR LA TUBERIA DE COMBUSTIBLE PARA NO PERDER PRESION. UNA PRESTÁNDOSE A SUSPICACIAS DE FAVORECER A ALGÚN DETERMINADO POSTOR COMO POR EJEMPLO JHON DEERE.

POR ELLO SOLICITAMOS QUE SE PERMITA CON BOMBAS DE INYECCION UNITARIAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento , establecen que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse considerando su especialidad. El comité en coordinación con el area usuaria informan que este requerimiento es el minimo para el manejo eficiente del equipo orientando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos. ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, DONDE EN EL INCISO C. PRESISA QUE EL COMPROMISO DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES ESTA A CARGO DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO, POR LO QUE EL AREA USUARIA CREE CONVENIENTE LA BOMBA ROTATIVA AL SER ESTA DE MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO. NO SE ACOGE SU

OBSERVACION ceñirse a lo establecido en las EETT del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 18:06:03

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

ESTÁN SOLICITANDO UN TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 95 LITROS, SOLICITAMOS QUE SE PERMITA PARTICIPAR CON TANQUE DE COMBUSTIBLE MINIMO DE 90 LITROS, YA QUE VA ACORDE A LA CILINDRADA DE 4 LITROS QUE NUESTRA MARCA DEUTZ FARH OFRECE, MANTENIENDO UNA SIMILAR AUTONOMIA QUE UN TRACTOR DE MAYOR CILINDRADA QUE POR ENDE NECESITARIA MAYOR CAPACIDAD DE TANQUE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EFICACIA Y EFICIENCIA, IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD DE TANQUE: INDICAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20421367605

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Fecha de envío : 08/05/2023

Hora de envío : 18:06:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOLICITAN UNA NORMA DE EMISIONES TIER II.

SOLICITAMOS SE PERMITA PARTICIPAR CON NORMAS DE EMISION MINIMO EURO I, YA QUE LA CALIDAD DE COMBUSTIBLE PARA NORMAS IGUALES O SUPERIORES A TIER O EURO II REQUIEREN QUE EL MOTOR TRABAJE CON UN TIPO DE COMBUSTIBLE CON MENOR GRADO DE AZUFRE PARA ASI LLEGAR A DICHA CERTIFICACION, SIN EMBARGO EN EL PERU NO SE TRABAJA REGULARMENTE CON CALIDADES DE COMBUSTIBLE A NIVEL DE UNA CERTIFICACION TIER O EURO II. POR LO QUE PODRIA GENERAR UN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento , establecen que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse considerando su especialidad. El comité en coordinación con el area usuaria informan que este requerimiento es el minimo para el manejo eficiente del equipo orientando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos. Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM, ENTRA EN VIGENCIA EL 1 de abril del 2018 entró en vigencia las normas de emisiones vehiculares Euro IV, Tier 2 y EPA 2007. NO SE ACOGE SU OBSERVACION ceñirse a lo establecido en las EETT del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

"Señores del comité, solicitamos considerar el siguiente requerimiento:

Debemos mencionar que una forma de garantizar el mejor servicio postventa para la entidad es a través de Distribuidores Autorizados, ya que son ellos los que representan oficialmente a la marca en el país y garantizan una atención especializada para los equipos, así como la legitimidad de los repuestos a usar en los equipos, en ese sentido solicitamos se modifique en las bases lo siguiente:

LoS postores deberá presentar Certificado de ser Distribuidor exclusivo y/o Representante de la Marca en el Perú."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postores deberá presentar Certificado de ser Distribuidor exclusivo y/o Representante de la Marca en el Perú y garantizar Acompañamiento pos venta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección, solicitamos se considera para poder brindar un mejor servicio se debería solicitar que el postor cuente con una certificación de calidad ISO 9001, para así asegurar una que el postor cuente con una organización y siga parámetros que ayuden con una mejor atención de venta y postventa. Solicitamos a la entidad adicionar en las bases de la siguiente manera:

El postor cuente con certificación ISO 9001

"

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serian exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección, solicitamos se considera para poder brindar un mejor servicio se debería solicitar que la maquinaria a ofertar cumpla con la certificación de calidad ISO 9001, dado que se evidenciaría que dicha marca cuenta con los parámetros de calidad en su fabricación. Solicitamos a la entidad adicionar en las bases de la siguiente manera:

Adjuntar certificado ISO 9001 del fabricante de la maquinaria

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serían exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: MOTOR/POTENCIA:MINIMO 92 HP @2400 RPM, cabe indicar que en el país donde fabrica el bien las unidades de potencia puede variar, existe en el mercado tractores de procedencia europea donde las unidades de potencia se validan en cv que en su conversión a hp es muy cercana mas no exacta, por ejemplo 1 cv = 0.99 hp, Además las RPM del motor son considerados por los fabricantes en base a su diseño, procedencia y versión de diseño, siendo esta última la más determinante al momento de elegir un tractor, siendo esta establecida por el fabrica. A ello se debe considerar un rango mínimo como para la potencia, dado que podría haber confusión entre los postores al especificar el regimen nominal minimo. Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores y no hacer restrictivo el rtm para mayores postores, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de razonabilidad y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

POTENCIA: MÍNIMO 92 HP O SU EQUIVALENTE EN CV, INDICAR @ RPM

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POTENCIA: MINIMO 92 HP Y MAXIMO 95 HP O CV. @ 2000-2400 rpm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. Solicitamos observar la CILINDROS/CILINDRADA: MINIMO 4 CILINDROS/ 4.5 LITROS. Observamos su requerimiento porque limitan la participación de postores, que cuenten con una cilindrada menor a la solicitada, dado que por lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en específico, al ser el rtm tan específico y sin un rango mínimo. Además, por lo señalado en el artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Y se estaría dejando afuera del proceso a maquinarias las cuales cuenten con una cilindrada menor a la solicitada. Además, a mayor potencia y menor cilindrada genera un menor consumo de combustible por parte de la máquina, lo que se traduce en un gasto menor para la entidad. Solicitamos se modifique dicho requerimiento de la siguiente manera:

CILINDROS/CILINDRADA: MINIMO 4 CILINDROS/ MÍNIMO 3.8 L. Ó SU EQUIVALENTE EN CC

"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindros / Cilindrada: Maximo 4 cilindros / 4.5 Litros/ 4500 CC

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe y aclare el siguiente requerimiento: BOMBA DE INYECCION: ROTATIVA, ya que esta característica es restrictiva, impidiendo así la libre competencia y una mayor concurrencia de postores con innovaciones tecnológicas. Dado lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en específico, al ser el rtm tan específico. Ciertamente las bombas lineales han sido superadas por las bombas rotativas, pero en la actualidad ya existen tractores agrícolas que cuentan con bombas unitarias, es decir que, el sistema de inyección está gestionado por un exclusivo sistema con una bomba individual para cada cilindro, altamente avanzado a diferencia de las bombas rotativas tradicionales, esta permite mejorar la potencia del motor y permite tener una inyección instantánea. por lo ya expuesto y para una mayor concurrencia de postores solicitamos que sea modificado el rtm de la siguiente manera:

BOMBA DE INYECCION: ROTATIVA O UNITARIA

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento , establecen que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse considerando su especialidad. El comité en coordinación con el área usuaria informan que este requerimiento es el mínimo para el manejo eficiente del equipo orientando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos. ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, DONDE EN EL INCISO C. PRESISA QUE EL COMPROMISO DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES ESTA A CARGO DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO POR ELLO EL AREA USUARIA CREE CONVENIENTE LA BOMBA ROTATIVA AL SER ESTA DE MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO. NO SE ACOGE SU OBSERVACION ceñirse a lo establecido en las EETT del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección, observar el requerimiento NORMAS DE EMISION: TIER II. ya que aparentemente se estaria limitando la participacion de postores y dado que por lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en especifico, al ser el rtm tan especifico y sin rango minimo. Ciertamente las normas de emisión son de diversas categorias y estas son definidas por el fabricante en base a su diseño, procedencia y version del modelo, por ello las normas de emisiones son definidas por ellos y se debería considerar una normal como minimo Tier I para la libertad de participaci3n de postores, por lo ya expuesto y para una mayor concurrencia de postores solicitamos que sea modificado el rtm de la siguiente manera:siguiente manera:

MOTOR/EMISION DE GASES: TIER I MINIMO"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento , establecen que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse considerando su especialidad. El comité en coordinación con el area usuaria informan que este requerimiento es el minimo para el manejo eficiente del equipo orientando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos. Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM, ENTRA EN VIGENCIA EL 1 de abril del 2018 entró en vigencia las normas de emisiones vehiculares Euro IV, Tier 2 y EPA 2007. NO SE ACOGE SU OBSERVACION ceñirse a lo establecido en las EETT del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: VELOCIDADES: 12 AVANCE/12 REVERSA.ya que aparentemente se estaria limitando la participacion de postores y dado que por lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en especifico, al ser el rtm tan especifico y sin rango minimo. De esta manera solicitamos sea eliminado este rtm para evitar la controversia del direccionamiento hacia una marca y se considere alguna especificacion tecnica general para la libre participacion de postores. Es por ello que solicitamos a este comité, en aras de tener una mayor pluralidad de postores, sea modificado el rtm de la VELOCIDADES: MINIMO 12 AVANCE / MINIMO 12 REVERSA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VELOCIDADES: MINIMO 12 AVANCE / MINIMO 12 REVERSA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: TRANMISION/EMBRAGUE: HÚMEDO. ya que aparentemente se estaria limitando la participacion de postores y dado que por lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en especifico, al ser el rtm tan especifico y sin rango minimo. En mercado actual de tractores agrícolas existen diversos tipos de embrague, estos son considerados por los fabricantes en base a su diseño, procedencia y versión de diseño, siendo esta última la más determinante al momento de elegir un tractor, actualmente los equipos vienen equipados con diversos tipos de embrague como húmedos, seco cera metálico, en ese sentido observamos el requerimiento por restringir la participación con aquellos modelos modernos y de mayor performance en el embrague. en aras del principio de vigencia tecnológica solicitamos se modifique por lo siguiente:

TRANMISION

EMBRAGUE: HÚMEDO O SECO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRANSMISIÓN

EMBRAGUE: HÚMEDO O SECO"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: TRACCION DELANTERA /ACCIONAMIENTO: ELECTROHIDRÁULICO. Dado lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en específico, al ser el rtm tan específico. En mercado actual de tractores agrícolas existen diversos accionamientos en la tracción delantera o también llamado bloqueo diferencial, pudiendo ser mecánico o electrohidráulico, estos son considerados por los fabricantes en base a su diseño, procedencia y versión de diseño, siendo esta última la más determinante al momento de elegir un tractor, en ese sentido observamos el requerimiento por restringir la participación con aquellos modelos modernos y de mayor performance de la tracción delantera. En aras de tener una mayor pluralidad de postores y bajo el principio de libertad de competencia, solicitamos a la entidad se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

TRACCION DELANTERA
ACCIONAMIENTO: ELECTROHIDRÁULICO Y/O MECÁNICO "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRACCION DELANTERA
ACCIONAMIENTO: ELECTROHIDRÁULICO Y/O MECÁNICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: TOMA DE POTENCIA/ ACCIONAMIENTO:ELECTROHIDRÁULICO. Dado lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en específico, al ser el rtm tan específico. En mercado actual de tractores agrícolas existen diversos accionamientos en la toma de potencia o también llamada toma de fuerza, pudiendo ser mecánico o electrohidráulico, estos son considerados por los fabricantes en base a su diseño, procedencia y versión de diseño, siendo esta última la más determinante al momento de elegir un tractor, en ese sentido observamos el requerimiento por restringir la participación con aquellos modelos modernos y de mayor performance en la de potencia. En aras de tener una mayor pluralidad de postores y bajo el principio de libertad de competencia, solicitamos a la entidad se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

TOMA DE POTENCIA
ACCIONAMIENTO:ELECTROHIDRÁULICO Y/O MECÁNICO"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOMA DE POTENCIA
ACCIONAMIENTO:ELECTROHIDRÁULICO Y/O MECÁNICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: SISTEMA HIDRAULICO/ CAUDAL AL IMPLEMENTO: MINIMO 60.2 L/MIN. Dado lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en especifico, al ser el rtm tan especifico indicando un valor minimo. En mercado actual de tractores agrícolas existen diversas medidas del caudal al implemento, estos son considerados por los fabricantes en base a su diseño, procedencia y versión de diseño, siendo esta última la más determinante al momento de elegir un tractor, en ese sentido observamos el requerimiento por restringir la participación de aquellos postores que cuentan con menor caudal al implemento, con aquellos modelos modernos y de mayor performance en el sistema hidráulico. En aras de tener una mayor pluralidad de postores y bajo el principio de libertad de competencia, solicitamos a la entidad se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

SISTEMA HIDRAULICO

CAUDAL AL IMPLEMENTO: MINIMO 55 L/MIN. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA HIDRAULICO

CAUDAL AL IMPLEMENTO: MINIMO 50 L/MIN.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: LENVANTE DE 3 PUNTOS/ CATEGORIA I , II. En mercado actual de tractores agrícolas existen diversas categorías de acople y estas son definidas por el fabricante en cuanto a la potencia de configuración de cada tractor y estos son para los implementos de arrastre, los cuales por la potencia solicitada se deben considerar del tipo II y con categoría de enganche de 3 puntos.

En ese sentido observamos el requerimiento por restringir la participación con aquellos modelos modernos y de mayor performance del sistema hidráulico En aras de tener una mayor pluralidad de postores y bajo el principio de libertad de competencia, solicitamos a la entidad se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

LENVANTE DE 3 PUNTOS

CATEGORIA: I Y/O II.

"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento , establecen que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse considerando su especialidad. El comité en coordinación con el area usuaria informan que este requerimiento es el minimo para el manejo eficiente del equipo orientando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos. EL TIPO DE ENGANCHE DE TRES PUNTOS POR LA CAPACIDAD DE CARGA Y SU TAMAÑO; EL ENGANCHE TIPO II ES MAS GRANDE Y MAS RESISITENTE QUE EL TIPO I, LO QUE LE HACE MAS ADECUADO PARA EQUIPOS AGRICOLAS GRANDES Y PESADOS A DIFERENCIA EL TIPO I ES PARA TRACTORES PEQUEÑOS Y LIVIANOS Y PARA IMPLEMENTOS MAS PEQUEÑOS Y LIVIANOS . NO SE ACOGE SU OBSERVACION ceñirse a lo establecido en las EETT del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: SISTEMA ELECTRICO/ BATERIA: 550 CCA. Dado lo solicitado se puede evidenciar un posible direccionamiento hacia una marca en específico, al ser el rtm tan específico sin considerar un rango mínimo. En mercado actual de tractores agrícolas existen diversas medidas de la baria, en base a su voltaje, o amperios horas, en otras, estos son definidas por el fabricante en cuanto a la configuración de cada tractor y estos son considerados por los fabricantes en base a su diseño, procedencia y versión de diseño, siendo esta última la más determinante al momento de elegir un tractor. En ese sentido observamos el requerimiento por restringir la participación con aquellos modelos modernos y de mayor performance del sistema eléctrico que cuenten con menor cca y para no generar confusión entre los postores se indique sea el valor determinado por el fabricante. En aras de tener una mayor pluralidad de postores y bajo el principio de libertad de competencia, solicitamos a la entidad se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

SISTEMA ELECTRICO

BATERIA: INDICAR SEGÚN FABRICANTE"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA ELECTRICO: BATERIA: INDICAR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: PLATAFORMA DE OPERADOR/ CABINA: INDICAR BONDADES. Para no causar confusion entre los postores, solicitamos que se modifique el requerimiento dado que el requerimiento al no tratarse de un tractor cabinado se indique cabina e indicar bondades, para ello se deba considerar el termino estacion del operador. En aras de tener una mayor pluralidad de postores y bajo el principio de libertad de competencia, solicitamos a la entidad se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

PLATAFORMA DE OPERADOR

ESTACION DEL OPERADOR: INDICAR BONDADES."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLATAFORMA DE OPERADOR

ESTACION DEL OPERADOR: INDICAR BONDADES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hora de envío : 18:07:41

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección, solicitamos considerar en los FACTORES DE EVALUACIÓN, MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con características técnicas adicionales que mejoren las características técnicas del equipo, como es el freno en las cuatro ruedas, sugerimos esta mejora daría mayor acceso a los puntos más extremos y a su vez da protección al bien y a su operador, evitando así posibles daños futuros. Solicitamos se añada la mejora 1 de la siguiente manera:

MEJORA 1: FRENOS

EN LAS 4 RUEDAS (05 PUNTOS)
EN LAS 2 RUEDAS (00 PUNTOS)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV

Literal: .

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serian exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección solicitamos considerar en los FACTORES DE EVALUACIÓN, MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por ello se considere incluir las marchas o velocidades en total de la transmisión, dado que brindaría un mayor número de velocidades, considerando que a mayor cantidad de marchas, ayuda a tener velocidades muy reducidas y distancias más cortas para labores específicas, como para trabajar con empacadoras, picadoras de forraje, fumigadoras y otras labores que no requieran de mucha rapidez y así alargar la vida útil del embrague como en otros modelos que tienen pocas marchas y para trabajos de poca velocidad necesitan estar con el pie en el pedal de embrague lo cual reduciría la vida útil de este. Por ende, solicitamos modificar la mejora 2 de la siguiente manera:

MEJORA 2: NUMERO DE VELOCIDADES EN TOTAL

MAYOR O IGUAL A 40 MARCHAS EN TOTAL (5 PUNTOS)

MÁS DE 30 A 39 MARCHAS EN TOTAL (1 PUNTOS)

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV

Literal: .

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serian exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:07:41

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la entidad considerar en otros factores de evaluación, la prevención del soborno a postores que cuenten con el sistema de gestión antisoborno acorde con certificado ISO 37001 o con norma técnica peruana (NTP) equivalente, por ello solicitamos añadir en el apartado de otros factores de evaluación: la integridad en la contratación pública, dada la certificación ISO 37001 siendo de mejor evaluación tanto para la entidad y para la transparencia de este proceso de selección. quedando el requerimiento según detalle:

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN:

SE EVALUARÁ QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

ACREDITACIÓN:

copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la NORMA ISO 37001:2016 o con la norma técnica peruana (NTP) equivalente a la versión.

el certificado debe haber sido emitido por un organismo de certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (ANTES INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. el referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. IV **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; por lo que serian exigencias que limitarían a la participación de postores de acuerdo al principio de Igualdad de trato. Art. 02 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Para el motor exigen POTENCIA de 92 HP a 2400 RPM.

Los fabricantes de Tractores Agrícolas configuran cada modelo con su propia Ingeniería y lo equipan con el motor que corresponda. Así la revolución / minuto del mismo se debe a la configuración propia de dicho motor y mientras cumpla con la potencia requerida de 92HP y otros EETT del Motor , no vemos la necesidad de que definan explícitamente que sea de 2400 rpm.

Por tanto, a fin de procurar la mayor participación de postores potenciales con equipos de última generación, solicitamos consulten con el área usuaria de la Entidad para que definan con precisión RTM del motor : SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POTENCIA: MINIMO 92 HP Y MAXIMO 95 HP O CV. @ 2000-2400 rpm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para el motor exigen CILINDRADA de 4.5 Litros

Los Tractores modernos de última generación están equipados con motores de excelente performance, Turbo alimentado con Aftercooler que NO requiere Cilindradas mayores a 4,000 c.c. , inclusive.

Por el contrario deben requerir una MENOR CILINDRADA, donde nuestro potente motor KUBOTA legítimo Japonés de reconocimiento mundial opera con cilindrada de 3,700 c.c. , lo que todos los profesionales en Ingeniería sabemos que dicha configuración de motor procura el mayor beneficio de MENOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Entonces, por el contrario, se debería permitir participación con Cilindradas INFERIORES a los 4,000 c.c. por lo que solicitamos al Comité de selección coordine con el Área Usuaría a fin que varíen a : CILINDRADA NO MAYOR A 4,500 c.c. , a fin de procurar la mayor participación de postores potenciales con equipos de última generación y principalmente por el RESULTADO DE MENOR COSTO DE OPERACIÓN, en beneficio de la Entidad. Agradeceremos acceder a nuestra solicitud.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: - -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindros / Cilindrada: Máximo 4 cilindros / 4.5 Litros/ 4500 CC

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitan Capacidad de Tanque de Combustible de 95 Litros. Nuestro Tractor KUBOTA, legítimo Japonés, está equipado con tanque de combustible con capacidad de 90 Litros, una mínima diferencia que no afectará en nada la Autonomía del equipo.

Por lo que solicitamos coordinar con el Área Usuaría a fin que permita participar con CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: NO MENOR A 90 LITROS.

Agradeceremos acceder a nuestra petición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tanque de combustible: Indicar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Advertimos que para el Motor están solicitando datos que para Tractores de última generación ya resultan innecesarios que consten en su Folleto o Brochure, como son: el Filtro de aire Tipo seco; si lleva Anticongelante; Si el Ventilador es de mando directo; si la Batería es de 500 CCA.

Consultamos: ¿ Cómo los Postores van a acreditar éstas Especificaciones Técnicas que ni siquiera ya se mencionan en los Manuales por ser tan obvios que tienen que contenerlos el motor? ¿Aceptarán FOTOS de las partes del Motor de los equipos que tenemos en stock?.

Agradeceremos aclaren con precisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA ELECTRICO: BATERIA: INDICAR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitan TRACCIÓN DELANTERA de ACCIONAMIENTO ELECTROHIDRÁULICO. Si definen que el Tren delantero deber ser como mínimo Mecánico, No tiene sentido que exijan el Accionamiento sea Electrohidráulico.

Lo mismo solicitan para el accionamiento de la Toma de Potencia: ELETROHIDRÁULICO.

Agradeceremos que el área Usuaría aclare con precisión y corrija en ambos casos, ACCIONAMIENTO: LO INDICADO POR EL FABRICANTE, a fin de procurar la mayor participación de postores potenciales con equipos de última generación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRACCION DELANTERA

ACCIONAMIENTO: ELECTROHIDRÁULICO Y/O MECÁNICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL,
REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitan DIRECCIÓN TIPO: HIDROSTÁTICO. Tanto el mando Hidráulico como Hidrostático es lo mismo: UNIDAD CONTROL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ya que un Pistón hidráulico es quien acciona la dirección.

La dirección hidrostática se emplea en circuitos de dirección hidráulicos de máquinas de trabajo con elevadas cargas sobre el eje y velocidades limitadas.

Y, sólo se trata de un ENUNCIADO en el folleto o ficha de cada fabricante y en todo caso deberían solicitar que cada postor describa con precisión cómo funciona el sistema de DIRECCIÓN Y DE TRANSMISIÓN. De esta manera se evitará confusiones entre los postores por lo que solicitamos variar a DIRECCIÓN: HIDRÁULICA o HIDROSTÁTICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: - -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dirección

Tipo: Hidrostático O Hidráulica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 01 TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHALA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESQUIVEL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA¿ META 216.

Ruc/código : 20601308321

Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Hora de envío : 19:15:13

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el numeral 10. CONTROL DE CALIDAD de las Especificaciones Técnicas: ¿ A qué se refieren con que el área Usuaría y el representante de la AEO (Agente Económico Organizado), realizarán la visita al CENTRO PRODUCTIVO de los POSTORES, antes de la Buena Pro ?? .

Lo mismo, en el numeral 16. FORMA DE PAGO, qué tiene que ver el Supervisor del PLAN DE NEGOCIOS y el Coordinador de PROCOMPITE para efectos del PAGO ?? . Esto contraviene el art. 171 del RLCE (Reglamento). Basta con que el Comité de recepción esté conformado por el Área usuaria y otro funcionario del OEC y/o de Logística de la Entidad, por lo que agradeceremos que el área Usuaría aclare con precisión el Procedimiento específico de cómo se procederá al PAGO.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento , establecen que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse considerando su especialidad. El comité en coordinación con el area usuaria informan que este requerimiento es el minimo para el manejo eficiente del equipo orientando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos. CONTROL DE CALIDAD y FORMAS DE PAGO: DE ACUERDO AL ART.29, DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA NO SE ACOGE SU OBSERVACION ceñirse a lo establecido en las EETT del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null